

LIBRO DE REGISTRO.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

REGISTRO SINAP No.063

SANTUARIO VENTILAS HIDROTERMALES DE LA CUENCA DE GUAYMAS Y DE LA DORSAL DEL PACÍFICO ORIENTAL

El Santuario de Ventiladas Hidrotermales de la Cuenca de Guaymas y de la Dorsal del Pacífico Oriental, establecido mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de junio de 2009, cuenta con complejos ecosistemas de fondo oceánico y donde habitan organismos que sobreviven en condiciones de altas temperaturas y presiones, así como altas concentraciones de metales pesados y nula iluminación, lo que les confiere un importante valor de uso biotecnológico potencial. Las zonas que constituyen esta área natural protegida pertenecen a la Provincia Pacífico Este de ventiladas a nivel mundial, representan sitios de transición entre provincias oceanográficas con tipos de asociaciones bióticas poseedoras de una gran riqueza de especies y que por su diversidad de ecosistemas y su unicidad de ambientes presentes, han sido clasificadas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad como regiones marinas prioritarias Guaymas y Boca del Golfo. Las especies representativas de Fauna son: Gusano gigante vestimentífero (*Rifita pachyptila*), Almeja (*Calymene pacifica*), Pez de ventiladas hidrotermales (*Thermarces cerberus*), Brótula (*Diplacanthopoma sp.*).

En nuestro país existen numerosos sistemas de cordilleras y dorsales oceánicos que contienen ventiladas hidrotermales, hábitat de distribución restringida, porque son chimeneas o manantiales termales formados en cavidades o fracturas del suelo marino, en los que existen procesos ecológicos en condiciones extremas. Se estima que pueden albergar hasta diez millones de especies de organismos, desde tapetes bacterianos hasta peces, pasando por anémonas, estrellas de mar, corales, esponjas, pepinos de mar, moluscos, gusanos de tubo y crustáceos, entre otros; por lo que, en su conjunto son importantes para el balance geoquímico del planeta; contribuyen a la productividad oceánica; al flujo de circulación del agua marina; a la formación activa de corteza terrestre y como centros de desarrollo de nuevas especies y refugio de especies relicto.

Atendiendo al Artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que dispone que la Secretaría integrará el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia para el país.

Que el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas constituye un reconocimiento de que el área natural protegida está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada y por lo tanto está contribuyendo a conservar la biodiversidad a nivel nacional.

El Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas revisó la propuesta elaborada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para integrar al citado Santuario al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y que éste, después de analizarla, otorgó opinión favorable para que sea integrada al SINAP, por presentar especial relevancia en algunas de las características a que se refiere el Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

Con esta fecha, el **SANTUARIO VENTILAS HIDROTERMALES DE LA CUENCA DE GUAYMAS Y DE LA DORSAL DEL PACÍFICO ORIENTAL** se incorpora al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México.

México, Distrito Federal, a 1 de septiembre de 2015

**EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**



RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN

EL COMISIONADO NACIONAL



ALEJANDRO DEL MAZO MAZA

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**



CÉSAR AUGUSTO DOMÍNGUEZ PÉREZ